



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC: 0009244/2019

**VISTO**

La RR N° 35/19 que aprueba el Cronograma de Elecciones de Consejeros y Consiliarios del Claustro Estudiantil y la RR N° 36/19 que define el cronograma de elección de Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad Nacional de Córdoba, para el año 2019; y

**CONSIDERANDO**

Que es necesario Integrar la Junta Electoral que entenderá en el proceso de elecciones de Consejeros y Consiliarios del Claustro Estudiantil y en la elección de Rector/a y Vicerrector/a, que se realizará en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC.

Que la Ord. HCS N° 11/18 aprueba el Anexo Único del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba, definiendo sobre las Juntas Electorales de las Facultades en el Art. 6° del mismo.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Integrar la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Sociales que entenderá en el proceso de elecciones de Consejeros y Consiliarios por el Claustro Estudiantil y en la elección de Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad Nacional de Córdoba, para el año 2019, presidida por la Sra. Decana María Inés Peralta, el Secretario de Coordinación Alejandro González y la Prof. Silvia Morón, como miembros titulares, y la Profesora Eliana López y el Lic. Lucas Rodríguez como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 2°:** Protocolizar, publicar, comunicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

66



MGTER. MARÍA INÉS PERALTA  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA